

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ARCICOLLAR

El pleno del Ayuntamiento de Arcicóllar, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de vertidos de aguas residuales al sistema integral de saneamiento del municipio de Arcicóllar.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, de conformidad con el artículo 49.c) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Arcicóllar 24 de junio de 2010.–El Alcalde, José María Holgado Gutiérrez.

*N.º I.-7227*